

TOTAL DON JUAN RODRÍGUEZ ROMERO	169.347,74 €
TOTAL DON ANTONIO PRATS RIVERO	26.053,31 €
TOTAL GENERAL	195.401,05 €

ANEXO II

TOTAL PRINCIPAL/INTERESES POR CONDONACION 35% Y 20%

EJERCICIO	PRINCIPAL	INTERESES 1/1/98 AL 17/10/06	TOTAL GENERAL
1998	62.865,31 €	24.658,97 €	87.524,28 €
1999	177.627,59 €	59.386,54 €	237.014,13 €
2000	136.337,23 €	39.795,08 €	176.132,31 €
TOTAL	376.830,13 €	123.840,59 €	500.670,72 €

TOTAL PRINCIPAL/INTERESES POR CONDONACION 40%

EJERCICIO	PRINCIPAL	INTERESES 1/1/98 AL 17/10/06	TOTAL GENERAL
1998	31.496,23 €	12.263,99 €	43.760,22 €
1999	45.886,61 €	15.343,76 €	61.230,37 €
2000	25.341,81 €	7.343,00 €	32.684,81 €
TOTAL	102.724,64 €	34.950,75 €	137.675,40 €

EJERCICIO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL GENERAL
1998	94.361,54	36.922,96	131.284,50 €
1999	223.514,20	74.730,30	298.244,50 €
2000	161.679,04	47.138,08	208.817,12 €

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- El Secretario de Actuaciones, Carlos Suan Mejías; la Delegada Instructora, Margarita Regli Crivell.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno en Madrid, de publicación de edictos actas de infracción de extranjeros. (PP. 3876/2008).

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

NOTIFICACIONES

Por este anuncio se notifica a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta, que ante la imposibilidad de comunicarles la resolución sancionadora recaída en el expediente que se señala, por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se contarán los plazos legales oportunos. El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios y en los plazos legalmente establecidos. Podrán asimismo interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en las dependencias de este Área de Trabajo e Inmigración (calle Serrano, 69). Se advierte

que, transcurridos los plazos para proceder al abono de las sanciones en período voluntario y no haberse hecho efectivo su pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

NÚM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
3721/07	PUB D ABAJO, S.L.U.	6.011,00
577884/07	F1 SEGURIDAD E HIGIENE DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.	12.022,00

Madrid, 30 de octubre de 2008.- El Director del Área Funcional de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, Carlos Mora Almuadí.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Armilla, de bases para la selección de plazas de Administrativo.

BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR POR PROMOCIÓN INTERNA SEIS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2008

Base primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión de seis plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público de 2008.

Las plazas están clasificadas en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa (Grupo C1, de acuerdo con la titulación exigida para su ingreso) y dotadas con las retribuciones básicas y complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

Base segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha en la que finalice el plazo de admisión de solicitudes:

a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla, perteneciente al Subgrupo C2 de titulación según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (antiguo Grupo D).

b) Haber prestado servicios efectivos al menos dos años como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Armilla, en el Grupo D de titulación (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, o alternativamente una antigüedad de diez años en un cuerpo o escala del Grupo D (C2 según la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), o de cinco años y la superación de un curso específico de formación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado o a la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad específica previsto en la legislación vigente.